

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 22731 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 431/2012, con NIG 1101242M20120000318, por auto de 6 de Junio de 2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Posadas de Ilusión y Encanto, S.A., con C.I.F. B-11631116 y domicilio social en Jerez de la Frontera, calle del Comercio, n.º 7, Edificio Foretrack.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Andrés de Santiago Canelada, con domicilio postal en El Puerto de Santa María y dirección electrónica: [rseconomistas@economistas.org](mailto:rseconomistas@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120045757-1